

CIRCULAR No.2 4 0

8 2 SET. 2014

PARA:

SECRETARIA GENERAL, SECRETARIO PRIVADO, GERENTES, DIRECTORES, JEFES DE OFICINA, COORDINADORES DE GRUPO, DELEGADOS DEPARTAMENTALES DEL REGISTRADOR NACIONAL, REGISTRADORES DISTRITALES DEL ESTADO CIVIL, FUNCIONARIOS EN GENERAL.

DE:

JEFE OFICINA JURÍDICA

ASUNTO:

**RELATORIA OFICINA JURIDICA** 

De conformidad con el artículo 33 del Decreto 1010 de 2000, la Oficina Jurídica, tiene dentro de sus funciones la de Compitar y concordar las normas legales relacionadas con los asuntos de los que debe conocer la Registraduría Nacional del Estado Civil, igualmente debe estudiar y conceptuar sobre las peticiones relacionadas con las consultas de orden jurídico que le sean formuladas.

Atendiendo lo anterior y dada la complejidad e importancia de los asuntos a cargo de la Oficina Jurídica y la labor de seguimiento de los mismos, se ha creado la Relatoría de la Oficina Jurídica, una herramienta de consulta que contiene la compilación de sentencias y conceptos de importancia.

Dicha herramienta puede ser consultada por todos los funcionarios de la entidad ingresando a la intranet — Gestión Jurídica – Relatoría: http://intranet/Jurídica/lndex.htm

Cordialmente,

MARIA CECILIA DEL RIO BAENA

Jefe de la Oficina Jurídica

Elaboró: Sandra Y. Gutiérrez A. 7

Oficina Jurídica

Av. Calle 26 No. 51-50 CAN Bogotá D.C. Teléfono: 220 28 80 Extensiones 1509 - 1518

www.registraduria.gov.co

